

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

A C T A 0 0 4

FECHA: Ciénaga, 23 de febrero de 2026

HORA: De las 09:15 a.m. a las 10:24 a.m.

LUGAR: Presencial

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
ANA MARIA NATES RODRIGUEZ	DELEGADA DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL
BETTY HORTA MIRANDA	DELEGADA DE LA GOBERNADORA
REINALDO ESTRADA FLÓREZ	REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES
MARTA CORREDOR MONCADA	REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS
JOSÉ ALVAREZ CASTRO	REPRESENTANTE DE SECTOR PRODUCTIVO
ROMARIO FONTANILLA EBRAT	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES
MARTHA MONSALVE	REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES
FRANK BETANCOURT DE LA HOZ	REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS
LEONARDO PÉREZ SUESCÚN	RECTOR

AUSENTES:

NOMBRE	CARGO	MOTIVO
ALAN GUTIERREZ GUTIERREZ	DESIGNADO DEL PRESIDENTE	Compromisos laborales.

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

4. Informe del rector
5. Informe financiero
6. Socialización avances referente a la implementación decreto 391
7. Comunicaciones, proposiciones y varios.
8. Cierre.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del quorum.

Siendo la 09:15 a.m de la tarde la secretaria inicia la reunión presencial y de carácter ordinaria del Consejo Directivo. En este mismo orden los se realiza el llamado a lista de cada uno de los Consejeros.

2. Aprobación del orden del día.

La secretaria procede a leer el orden del día y este es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión.

3. Lectura y aprobación del acta anterior

La secretaria menciona que las actas fueron remitas a los correos de cada Consejero y que se obtuvieron observaciones por parte del Consejero Alan Gutiérrez y que así mismo se realizaron las observaciones.

Se someten a aprobación el acta de la sesión ordinaria del 30 de enero 2026 y el acta de la sesión extraordinaria del 06 de febrero 2026.

4. Informe del rector

La Secretaria informa que el presente punto del orden del día será expuesto por el señor Rector. Acto seguido, se concede el uso de la palabra al Rector, quien manifiesta que el informe corresponde al período enero–febrero de 2026.

El Rector inicia señalando que, en materia de gestión académica institucional, se adelantó un ejercicio de alineación con todos los líderes de proceso respecto de las apuestas institucionales para la vigencia 2026, destacando importantes retos en cobertura, ampliación de la oferta, nuevos registros calificados y el cierre de la transición de institución técnica a institución universitaria. Indica que, a partir de la próxima sesión del Consejo Directivo, se presentarán los proyectos de acuerdo relacionados con la actualización de políticas institucionales, en su mayoría asociados a cambios de denominación como Institución Universitaria del Caribe y, en algunos casos, con ajustes derivados de lineamientos del Ministerio o modificaciones normativas.

Informa igualmente sobre el evento realizado con la multinacional Drum para la entrega de becas y el apoyo brindado a la infraestructura institucional, destacando la climatización de nueve aulas con una inversión cercana a quinientos millones de pesos, obra ya culminada y próxima a entrar

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

en funcionamiento. Señala además que, dentro de la proyección 2026, se ha priorizado el municipio de Aracataca, donde actualmente se cuenta con aproximadamente 1.200 estudiantes y se hace necesario ampliar la capacidad instalada debido a la saturación de los espacios.

En relación con el inicio del período académico, informa que se realizaron procesos de inducción y reinducción al personal docente, abordando lineamientos institucionales, procesos de selección, capacitación y obligaciones en el marco del sistema de gestión de calidad, actividad desarrollada por facultades en tres grupos de profesores.

En el ámbito de relacionamiento institucional, menciona el reconocimiento realizado a comunicadores sociales del municipio mediante un encuentro institucional. Asimismo, reporta la renovación de la certificación en responsabilidad social, con una calificación del 98.6%, y la decisión de avanzar hacia una certificación internacional.

Destaca la participación institucional en el municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar, en el marco de la estrategia de regionalización del Ministerio de Educación Nacional. En gestión de docencia, resalta las jornadas de orientación a estudiantes que inician prácticas profesionales, facilitando su vinculación al sector productivo y, en muchos casos, el acceso al primer empleo.

En investigación, informa la participación en convocatoria interna en el marco del convenio con la Universidad del Magdalena, así como la definición del plan de acción del CATI y la categorización del profesor Marceliano Pallares por Minciencias. En extensión y proyección social, señala el recorrido por corregimientos de la parte alta (San Pedro, San Javier, Palmor y Siberia), así como el cierre de proyectos financiados en la convocatoria Orquídea.

En bienestar institucional, indica la realización de jornadas de inducción a más de 1.300 estudiantes nuevos. En infraestructura tecnológica, destaca el fortalecimiento del ancho de banda y la puesta en servicio de equipos adquiridos con recursos del Plan Integral de Cobertura y Plan de Fomento. En infraestructura física, informa la culminación de la cancha de fútbol, la cual será puesta al servicio de la comunidad académica.

Concluye su intervención manifestando que queda atento a las inquietudes de los consejeros.

La Delegada del Ministerio, agradece el informe y propone que en próxima sesión se presente un informe detallado sobre la implementación y ejecución de los Planes Integrales de Cobertura de las vigencias anteriores (2023, 2024 y 2025), con el fin de analizar metas y niveles de cumplimiento. Solicita igualmente incluir resultados académicos, pruebas Saber Pro, procesos de acreditación y renovaciones de registro calificado. Finalmente, consulta si la institución tiene procesos judiciales o litigiosos en curso que puedan implicar impactos financieros.

El Rector responde que se agendará el informe solicitado sobre los PIC y que las auditorías del Ministerio han sido satisfactorias. Informa sobre próximas visitas relacionadas con planes de cobertura, fomento y bienestar. En cuanto a procesos litigiosos, indica que existen algunos casos puntuales, entre ellos un proceso con Colpensiones cuyo valor inicial cercano a mil millones de pesos fue reducido aproximadamente a cien millones tras proceso de depuración; gestiones

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

similares con Porvenir; un proceso en curso ante el Tribunal relacionado con un contrato de gestión documental respecto del cual la institución decidió no efectuar pagos por presuntos incumplimientos; y algunas reclamaciones laborales menores de vigencias anteriores. Se compromete a presentar informe detallado en próxima sesión.

El Representante del Sector Productivo, resalta el proceso de extensión académica hacia el departamento de Bolívar, especialmente en el municipio de San Juan de Nepomuceno, y felicita al Rector por la expansión institucional.

El Rector complementa informando que este semestre se iniciaron operaciones en Fundación y que se ratificó la oferta académica para los municipios de El Banco y Plato, en coordinación con la Gobernación, señalando que dichos programas cuentan con recursos garantizados del Plan Integral de Cobertura y que, por decisión del Consejo Directivo, los estudiantes nuevos no pagarán inscripción ni seguro estudiantil.

No habiendo más intervenciones sobre este punto, se da por presentado el informe de gestión correspondiente al período enero–febrero de 2026.

5. Informe financiero

La secretaria solicita autorización para el ingreso de Elizabeth Flórez, profesional especializada en gestión financiera, esta solicitud es aprobada por los Consejeros presentes en la sesión.

Elizabeth Flórez, Profesional Especializada en Gestión Financiera, toma la palabra y manifiesta que presentará el informe financiero correspondiente al mes de enero de la presente vigencia. Inicia indicando que, en la ejecución presupuestal de ingresos, en el rubro de derechos pecuniarios de educación superior se registra una ejecución del 27%, con un recaudo del 0,10%. Señala que dentro de dicho porcentaje se encuentran los derechos de grado cancelados por algunos estudiantes que realizaron grado especial, siendo el rubro de mayor representación el correspondiente a estudiantes matriculados, que al 31 de enero ascendían a 3.418 estudiantes; cifra que a la fecha actual alcanza aproximadamente 6.300 estudiantes matriculados.

Aclara que el recaudo del 0,10% obedece únicamente a derechos de grado y certificaciones, toda vez que la institución se encuentra bajo la política de gratuidad, razón por la cual no se perciben ingresos por concepto de matrícula. Precisa que, una vez finalizado el proceso de matrícula, se inicia el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional para la transferencia de los recursos correspondientes.

En cuanto a la venta de bienes y servicios, informa una ejecución y recaudo del 4%, correspondientes principalmente a servicios y seguros médicos de estudiantes antiguos, dado que mediante el acuerdo que aprueba los derechos pecuniarios se estableció la exoneración de inscripciones, servicios y seguros médicos para estudiantes nuevos.

Respecto a las transferencias corrientes, reporta un recaudo y ejecución del 8%, correspondiente al primer giro efectuado por el Ministerio de Educación Nacional para gastos de funcionamiento.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

En relación con los recursos de capital, indica que presentan una ejecución del 98%, debido a que en el mes de enero se realiza la incorporación de los recursos del balance al presupuesto institucional.

Posteriormente, presenta la ejecución presupuestal de gastos. En gastos de personal, señala un reconocimiento del 31% y compromisos del 2%, explicando que allí se incluye tanto el personal de planta como el personal catedrático y ocasional, cuyo ingreso se da principalmente en el mes de febrero, razón por la cual los compromisos aún son bajos.

En adquisición de bienes y servicios, reporta un reconocimiento del 24% y compromisos del 11%.

En transferencias corrientes no se registra ejecución, debido a que los estudiantes ingresan a clases en febrero y en este rubro se contemplan viáticos e incentivos para salidas académicas.

Finalmente, en el rubro de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, informa una ejecución del 1%, correspondiente a certificados institucionales, certificación del contador y renovación de afiliación a IMCORTED, lo cual contribuye a la visibilidad institucional.

En este orden de ideas, la profesional da por finalizada su presentación del informe financiero correspondiente al mes de enero de 2026.

Seguidamente, el Representante de los Ex Rectores solicita el uso de la palabra y manifiesta que el informe financiero se encuentra muy bien presentado.

Señala que no todos los miembros del Consejo Directivo manejan con detalle la parte financiera, por lo que considera importante contextualizar algunas cifras. Indica que, por ejemplo, un 8% en el rubro de transferencias podría parecer bajo a simple vista; sin embargo, al analizarlo proporcionalmente frente a la ejecución mensual del presupuesto anual, resulta coherente.

Explica que, si se distribuye el 100% del presupuesto en los doce meses del año, correspondería aproximadamente a un 8,33% mensual, porcentaje muy cercano al 8% reportado, lo que demuestra que el Ministerio ha cumplido con el giro correspondiente al período.

Concluye señalando que, al comparar adecuadamente el año frente al mes ejecutado, se evidencia que los recursos recibidos se ajustan a lo que debía percibirse en esa etapa de la vigencia.

6. Socialización avances referente a la implementación decreto 391

La Secretaría deja constancia de que este punto fue incluido en el orden del día con posterioridad al envío de la primera citación, por solicitud de la doctora Ana, Delegada del ministro de Educación Nacional.

Acto seguido, se informa que la socialización estará a cargo de la Vicerrectora Administrativa y Financiera, doctora Adriana Andrada. En tal sentido, se solicita a los señores consejeros la autorización para su ingreso a la sesión, la cual es concedida por unanimidad.

la Vicerrectora Administrativa y Financiera toma la palabra y presenta un informe ejecutivo sobre los avances en la implementación del Plan de Formalización Laboral institucional.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

Inicia contextualizando que el 1 de abril del año anterior el Gobierno Nacional expidió el Decreto 391, orientado exclusivamente a las instituciones de educación superior, con fundamento en los principios de dignificación y estabilidad laboral consagrados en el artículo 53 de la Constitución Política, así como en reiterada jurisprudencia de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado. Señala que el propósito central de la norma es migrar progresivamente a relaciones laborales formales, especialmente respecto del personal vinculado mediante prestación de servicios y de los docentes ocasionales y catedráticos.

Indica que, anticipándose al reto normativo, el 9 de mayo el Rector conformó un equipo interno de trabajo integrado por funcionarios de distintas dependencias, con el fin de analizar el alcance del decreto, revisar las fuentes de financiación disponibles y evaluar la sostenibilidad fiscal y financiera del proceso, dado que la creación de cargos exige respaldo presupuestal permanente. Precisa que el Ministerio giró recursos específicos para apoyar la formalización laboral, los cuales fueron destinados directamente a la creación de cargos, complementados con otras partidas institucionales.

Explica que el trabajo adelantado incluyó: (i) estudio de cargas laborales, (ii) análisis de necesidades misionales, priorizando docencia, proyección social y dependencias estratégicas, (iii) revisión de perfiles reiterativos en cada período académico y (iv) evaluación comparada de escalas salariales frente a otras instituciones universitarias de similar naturaleza jurídica, señalando que en el país existen treinta y tres instituciones universitarias comparables. Dicho estudio evidenció que la institución aún se encontraba por debajo del promedio salarial en algunos niveles, lo que motivó la adopción de medidas de ajuste bajo criterios de dignificación laboral.

Recuerda que el 25 de septiembre el Consejo Directivo aprobó el acuerdo mediante el cual se implementó la primera fase del Plan de Formalización Laboral, correspondiente al 25% de la meta proyectada. En virtud de ese acuerdo se crearon diecisiete (17) cargos, tanto en la planta profesoral como en la administrativa, siendo el mayor porcentaje destinado al fortalecimiento del componente docente. Asimismo, se expidieron los actos administrativos 36, 37 y 38, mediante los cuales se formalizó la reorganización de la planta, proceso que coincidió con el cambio de carácter académico reconocido en agosto, lo que exigió ajustar la estructura organizacional a la nueva condición institucional.

La Delegada de la Gobernadora del Magdalena solicita precisión sobre la línea de tiempo del proceso, señalando que el estudio inició en mayo, cuando aún no se contaba con el nuevo carácter académico. La Vicerrectora aclara que el trabajo comenzó en cumplimiento del decreto de formalización y que, al momento de proyectar y aprobar los acuerdos, estos debieron adecuarse al nuevo carácter institucional reconocido posteriormente.

En cuanto a la provisión de los cargos creados, la Delegada de la Gobernadora consulta si estos fueron ocupados mediante concurso o con personal ya vinculado. La Vicerrectora explica que el decreto establece como finalidad que los cargos sean provistos en propiedad, lo cual implica la realización de concursos de mérito. En el caso del personal administrativo, informa que la institución reportó a la Comisión Nacional del Servicio Civil las vacancias definitivas tanto las

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

creadas por el acuerdo como otras existentes y ha sostenido mesas de trabajo con dicha entidad para avanzar en el proceso correspondiente, conforme a la Ley 909 de 2004.

Aclara que el departamento del Magdalena enfrentó una situación particular debido a las elecciones atípicas a la Gobernación, lo que activó la Ley de Garantías desde finales de septiembre del año anterior, circunstancia que, sumada a los procesos electorales posteriores, ha limitado la posibilidad de realizar nombramientos provisionales. Señala igualmente que la Comisión ha manifestado que, dado que la institución está adscrita administrativamente al departamento, corresponde apropiar las partidas presupuestales necesarias para la convocatoria a concurso, aspecto que actualmente se encuentra en análisis y concertación.

El Rector complementa señalando que los cargos creados se encuentran vacantes en términos formales; sin embargo, las funciones han venido siendo atendidas por personal que cumple los perfiles requeridos, ya sea mediante vinculación ocasional, cátedra o prestación de servicios, garantizando la continuidad del servicio. Indica que, en el caso profesoral, los perfiles ya están definidos por facultad y que la institución adelantará los procesos internos correspondientes en el momento jurídicamente viable. Añade que, antes de considerar cualquier nombramiento provisional, se consultó al equipo jurídico institucional, el cual recomendó abstenerse debido a las restricciones derivadas de la Ley de Garantías, con el fin de evitar eventuales riesgos disciplinarios.

El Representante del Sector Productivo interviene señalando que la competencia para convocar y regular los concursos de mérito en el caso del personal administrativo recae en la Comisión Nacional del Servicio Civil, y que corresponde a esta entidad definir la apertura del proceso una vez reportadas las vacantes.

La Delegada del Ministerio de Educación reconoce que la institución fue de las que inició más tempranamente el proceso de estudio e implementación del decreto, lo cual considera destacable. No obstante, solicita mayor claridad sobre el estado de los concursos tanto para docentes como para administrativos, así como sobre la forma en que se garantizará el acceso en propiedad a los cargos creados.

Finalmente, el Representante de los Ex Rectores manifiesta que las explicaciones han sido suficientemente claras y que, dadas las circunstancias excepcionales derivadas de la Ley de Garantías, resulta prudente esperar las condiciones jurídicas adecuadas antes de realizar nombramientos provisionales que puedan dar lugar a interpretaciones indebidas o a eventuales procesos disciplinarios. Con ello, se da por surtida la socialización del informe sobre la primera fase del Plan de Formalización Laboral.

7. Comunicaciones, proposiciones y varios

La secretaria informa que no recibió ninguna proposición por parte de los Consejeros y procede a preguntar si alguno tiene una, a lo que el representante de los ex rectores toma la palabra y

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

manifiesta qué, El Representante de los Ex Rectores manifiesta que se había estado revisando la situación relacionada con posibles inconvenientes en la matrícula derivados del tema salarial, y solicita se informe cómo se manejó finalmente ese asunto.

El Rector toma la palabra y explica que, de las treinta y tres (33) Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias y universidades comparables, solo en algunos casos se ha adoptado una decisión formal frente a este tema, mencionando como referencia a la Universidad del Valle, la Universidad de Caldas y la Universidad Industrial de Santander.

Señala que la postura institucional ha sido prudente, en el sentido de esperar lineamientos claros por parte del Ministerio de Educación Nacional antes de someter cualquier iniciativa a consideración del Consejo Directivo. Indica que la institución avanzó en la elaboración del proyecto de acuerdo correspondiente y que el documento se encuentra estructurado; no obstante, para su presentación formal se requiere contar con un soporte normativo o instrucción expresa que sustente los considerandos del acto administrativo, ya sea mediante directriz, certificación o documento oficial.

En consecuencia, el Rector manifiesta que la institución permanece atenta a la expedición de dichos lineamientos y que, una vez se cuente con el respaldo formal necesario, se procederá a presentar el proyecto ante el Consejo Directivo para su análisis y eventual aprobación.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional interviene agradeciendo el espacio y precisando que han sido más las instituciones que han adoptado medidas transitorias frente al ajuste de matrículas. Señala que acompañó directamente procesos como los adelantados por el CINOC y MIPAS en la revisión y ajuste de sus derechos pecuniarios, y que varias instituciones técnicas universitarias también realizaron modificaciones, aunque no recuerda en ese momento el número exacto.

Frente a lo manifestado por el Rector, indica que desde el Ministerio se ha planteado que las instituciones pueden fundamentar sus decisiones en el estudio interno que cada una realice para evaluar el impacto del incremento del salario mínimo en su estructura de costos. Explica que dicho análisis técnico constituye una justificación válida para sustentar los considerandos del respectivo acuerdo ante el Consejo Directivo, especialmente en lo relacionado con la sostenibilidad fiscal.

Asimismo, menciona que en algunos casos los actos administrativos han incorporado como soporte los diálogos y reuniones sostenidas en el marco de la red ITU, donde se expuso la situación fiscal actual y la posibilidad del Ministerio de cubrir únicamente hasta un 7.1% del incremento frente al aumento del salario mínimo para la vigencia 2025. En ese sentido, señala que estas consideraciones podrían resultar suficientes como sustento argumentativo.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

Propone, si el Rector lo considera pertinente, la realización de una mesa técnica conjunta para revisar los aspectos pendientes, fortalecer la motivación del proyecto de acuerdo y así poder presentarlo nuevamente ante el Consejo Directivo con mayores elementos de viabilidad.

El Rector interviene y manifiesta que, en efecto, el reporte que recibió desde la Dirección Ejecutiva indicaba que, para ese momento, solo una institución había adoptado formalmente el proyecto. Señala que incluso el día anterior recibió copia del acta de la Junta Administradora de Gratuidad, documento en el que se exponen argumentos que podrían resultar útiles para fortalecer el proyecto de acuerdo institucional.

Indica que, si es posible compartir los acuerdos adoptados por otras instituciones en cuyos consejos directivos se haya participado, estos servirían como referentes técnicos y jurídicos para avanzar con mayor solidez en la construcción del acto administrativo propio.

Respecto a la propuesta de realizar una mesa técnica, expresa que le parece una alternativa válida y un camino pertinente para consolidar los argumentos que respalden la decisión. Reitera que el proyecto de acuerdo ya se encuentra bastante avanzado, pero que la intención es nutrirlo con fundamentos técnicos y jurídicos suficientes.

Explica además que, si bien el acta de la reunión de rectores de la red puede contener elementos argumentativos relevantes, existe una dificultad jurídica, en tanto fue suscrita por los representantes institucionales, pero no por el delegado del Ministerio que participó en la sesión. Según concepto del equipo jurídico, esta situación limita su utilización como soporte formal dentro de los considerandos del acuerdo.

No obstante, destaca el valor del acta de la Junta Administradora de Gratuidad, en la cual se presenta una argumentación técnica sobre la disponibilidad de recursos que permitirían financiar hasta el porcentaje del 7.1% mencionado. Considera que ese documento podría constituirse en un respaldo más sólido.

Finalmente, señala que revisará los acuerdos adoptados por las instituciones mencionadas y que, con los insumos recopilados y el eventual desarrollo de la mesa técnica, se espera presentar en la próxima sesión del Consejo Directivo el proyecto de acuerdo para su estudio y consideración. La Delegada del Ministerio manifiesta su disposición para acompañar el proceso.

Finalmente, aclara que, en virtud de la autonomía universitaria, el Ministerio no expedirá un lineamiento obligatorio que imponga a todas las instituciones el ajuste de matrículas. No obstante, recuerda que existe un comunicado de la red ITU en el que se plantea la posibilidad de desindexar las matrículas del salario mínimo y ajustarlas, al menos para la presente vigencia, con base en el IPC más un 7.1%, como medida transitoria frente a la coyuntura fiscal.

	ACTA REUNIÓN	Código: 001-FO-PL
		Versión: 05
		Fecha: 28-08-2025

8. Cierre

Siendo las 10:24 a. m. del veintiséis (26) de febrero de 2026, se da por finalizada la reunión sesión del Consejo Directivo.

COMPROMISOS:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Mesa técnica		
Informe detallado sobre la implementación y ejecución de los Planes Integrales de Cobertura de las vigencias anteriores (2023, 2024 y 2025), con el fin de analizar metas y niveles de cumplimiento. Solicita igualmente incluir resultados académicos, pruebas Saber Pro, procesos de acreditación y renovaciones de registro calificado. Finalmente, consulta si la institución tiene procesos judiciales o litigiosos en curso que puedan implicar impactos financieros		


ANA NATES RODRIGUEZ
 Presidente


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria